



RESOLUCION-CS-N° 369/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. N° 4.425/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 882/97 por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita modificación de su planta de personal docente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 001/97 se incorpora y distribuye entre las Facultades los créditos presupuestarios asignados por Ley 24.764 y destinados a la reconversión de las respectivas Plantas Docentes.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 8° de la Resolución CS N° 147/96 se autoriza a las Facultades y Sedes Regionales a reajustar su planta de personal dentro de los montos autorizados.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 125/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades mediante Resolución N° 882/97 y, consecuentemente, modificar la Planta de Personal Docente de dicha Unidad Académica, conforme al siguiente detalle:

BAJA

PUNTOS

1 Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.....

162

ALTA

PUNTOS

1 Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.....

552

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

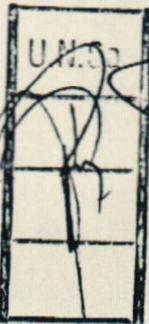
CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

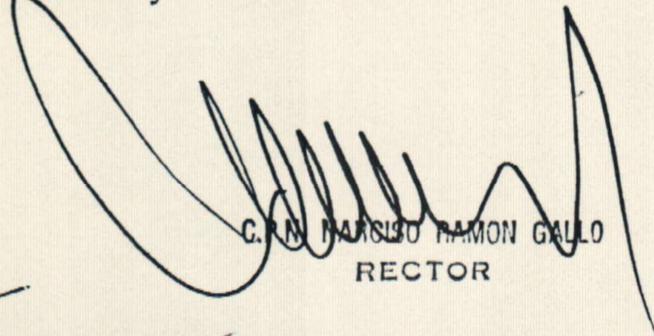
Expte. N° 4.425/97.-

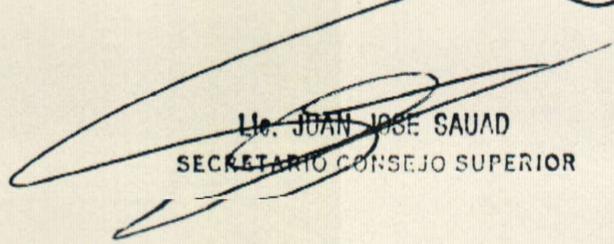
ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto por el artículo anterior, al crédito presupuestario asignado a la Facultad de Humanidades mediante Resolución CS N° 001/97, incluyendo contribuciones patronales y adicionales promedio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Dirección de Presupuesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


G. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 369/97